



C I R C U L A R CSJATC20-26

Fecha: 31 de enero de 2020

Para:

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLANTICO

Para: JUECES ADSCRITOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE ADOLESCENTES

Asunto: Requerimiento para la Implementación Plena del Sistema TYBA para el Reparto de asuntos de Control de Garantías y Conocimiento.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la ciudad de Barranquilla es una de las seccionales judiciales piloto en la implementación del sistema TYBA, tanto para el reparto de procesos y audiencias como para la digitalización de todas las actuaciones judiciales de los mismos.

Sin embargo, en la implementación para el SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes), el sistema Tyba enfrenta limitaciones que requieren de solución por parte de la Oficina de Sistemas de Bogotá en lo relacionado con permisos para el reparto, creación de actuaciones y medidas de protección específicas que para este sistema prevé la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), tanto para los jueces de Control de Garantías como los de Conocimiento y para las oficinas de reparto, por lo que temporalmente se habilitará el reparto de las Audiencias y actuaciones de todo el Sistema a través del Sistema de Reparto SARJ y Siglo XXI hasta tanto se configure plenamente el sistema TYBA.

En este orden de ideas se les requiere de manera especial para que se brinde toda la colaboración al personal de la Oficina de Sistemas que tiene la obligación de poner en pleno funcionamiento el sistema de reparto SARJ y posteriormente el Sistema TYBA, de tal suerte que se suspenda de manera inmediato cualquier reparto de actuaciones en forma manual y se comience a manejar el reparto sistematizado de todas las audiencias y procesos y actuaciones que así lo requieran.

Lo anterior en aras de garantizar la eficiencia y transparencia en el reparto judicial.

Atentamente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidente